

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18178 *Anuncio de la Notaría de don Javier Gutiérrez Delgado sobre subasta notarial.*

Yo, Javier Gutiérrez Delgado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Ejido,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Constantino, número 19, planta 1.^a, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana. Número dieciséis. Vivienda en segunda planta, puerta F, de un edificio en El Ejido (Almería), calle Maestro José Ruiz. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, juego de escaleras y vivienda puerta G; Derecha, entrando, vivienda puerta E y patio descubierto; Izquierda, calles; y Fondo, acequia.

Cuota: Tres enteros doce centésimas por ciento.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido número 1, libro 645, tomo 1.492, folio 38, finca número 37.918, inscripción 7.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber, sus condiciones:

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Tendrá lugar en mi notaría el día veinticinco de junio de dos mil trece, a las 12 horas, siendo el tipo base el de ciento diecinueve mil quinientos setenta y cinco euros con trece céntimos (119.575,13 euros); y si hubiere pluralidad de mejoras en subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día veinticinco de julio de dos mil trece, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a mi nombre, Javier Gutiérrez Delgado. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Ejido, 7 de mayo de 2013.- El Notario, don Javier Gutiérrez Delgado.

ID: A130025706-1